



Ministerio de Salud
República Argentina

2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA

DECLARACION JURADA

DISPOSICIÓN ANMAT N° 236/2026
DECRETO 895/25

N° rev: 928-67#0001

En nombre y representación de la firma Droguería Martorani S.A. , el responsable legal y el responsable técnico declaran bajo juramento cumplir con la Disposición 236/26 para el producto médico declarado bajo el Número de PM: 928-67

Datos Característicos del Producto Médico:

Nombre descriptivo: Pinza umbilical

Código de identificación y nombre técnico del producto médico, (ECRI-UMDNS):
10-876 Clamps Umbilicales

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): Greetmed

Regla de clasificación Disposición ANMAT N° 64/25: Regla 1

Clase de Riesgo: I

Indicación/es de uso: Este producto se utiliza principalmente para sujetar el cordón umbilical en recién nacidos.

Modelos: Pinza umbilical. Referencia: GT112-100

Composición cuali-cuanti porcentual exacta (si corresponde): NA

Período de vida útil: 5 años

Condición de uso: Uso exclusivo a profesionales e instituciones sanitarias

Contiene látex: NO

Forma de presentación: Bolsa de PE individual, 100 piezas/caja mediana, 2500 piezas/caja.

Método de esterilización: Esterilizado por óxido de etileno.

Condición de conservación/almacenamiento (SI CORRESPONDE): Estos productos deben mantenerse en una habitación donde esté seca, limpia y bien ventilada, sin gases corrosivos.

Nombre del fabricante: Ningbo Greetmed Medical Instruments Co. Ltd.

Lugar de elaboración: 16F-1, Building 1, No. 98 Chuangyuan Road, Hi-Tech Zone, Ningbo, Zhejiang Province, 315042, China.

El responsable legal y su responsable técnico son responsables de la veracidad de la documentación e información presentada y declaran bajo juramento que el producto médico, que cumple y satisface con los Requisitos Esenciales de Seguridad y Desempeño (R.E.S.D.) previstos por la Disposición ANMAT N° 11467/24.

La empresa mantiene en su establecimiento y a disposición de la autoridad sanitaria la documentación requerida por Disposición ANMAT N°236/26, Disposición ANMAT N°64/25 y Disposición ANMAT N° 9688/19.



METZ BREA León María
CUIL 20173659823

Firma del Responsable Legal



ALMIRON Ramon Antonio
CUIL 20206512432

Firme Responsable Técnico

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido emitida de acuerdo con las previsiones del Decreto 892/25 y la Disposición ANMAT N° 236/26, quedando en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (R.P.P.T.M.) a favor de Droguería Martorani S.A. bajo el número PM 928-67, siendo su vigencia hasta el 04 septiembre de 2031

La presente DJ será válida cuando sea escaneado su código QR y verificada digitalmente a través de la página de ANMAT. Asimismo, deberá estar acompañada de las disposiciones o DJ de habilitación enunciadas anteriormente.



La validez del presente documento deberá verificarse mediante el código QR.

N° Identificador Trámite: 81193

Tramitada por Expediente N°: 1-0047-3110-006772-26-0